

## UNIDAD DE ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE\*

### Institutional accessibility and Resource Coordination in institutions of higher education in Chile

Nancy López Sepúlveda\*\*  
Marcela Monroy Vásquez\*\*  
Nayaret Contreras Vallejos\*\*

#### RESUMEN

La inclusión de personas con discapacidad es un ejercicio que en la enseñanza superior en Chile registra acciones incipientes y una creciente demanda. Se refiere una propuesta de intervención social sustentada en las bases teóricas que aporta el constructivismo, desde un enfoque social de la discapacidad, de las leyes vigentes y del aporte disciplinar del Trabajo Social a través de la presentación del proyecto: Unidad de articulación para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en instituciones de educación superior en Chile.

Proyecto que busca la transversalidad de acciones mediante la intersección de tres ejes de trabajo: Formulación e Implementación de una Política Institucional; Accesibilidad Institucional y, Coordinación de Recursos orientados a la facilitación de acciones y concientización de los actores involucrados en la inclusión. Mediante la práctica de derechos instaurados en la legislación vigente, la cual plantea que las casas de estudios superiores deben contar con sistemas que permitan el ingreso, progreso y egreso de las personas con discapacidad.

Se propone que un profesional Trabajador Social sea el gestor y coordinador responsable del Proyecto, en razón a su idoneidad para formular y ejecutar estrategias de intervención social, en la necesaria relación profesión-disciplina.

**Palabras clave:** Discapacidad, inclusión, educación superior, intervención social.

---

\* Tesis de Grado modalidad proyecto para optar al grado académico de Magíster en Intervención Social, Universidad San Sebastián, 2014.

\*\* Trabajadora Social, Universidad de Concepción. Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa, Universidad de Concepción. Académica carrera de Trabajo Social, Universidad San Sebastián. Correo [nancy.lopez@uss.cl](mailto:nancy.lopez@uss.cl)

\*\* Trabajadora Social, Universidad San Sebastián. Magíster en Intervención Social, Universidad San Sebastián. Trabajadora Social Dirección de Apoyo y Financiamiento Alumnos, Universidad San Sebastián. Correo [marcela.monroy@uss.cl](mailto:marcela.monroy@uss.cl)

\*\* Trabajadora Social, Universidad San Sebastián. Magíster en Intervención Social, Universidad San Sebastián. Trabajadora Social Escuela Marina de Chile, Concepción. Correo [contreras\\_nayaret@live.com](mailto:contreras_nayaret@live.com)

## ABSTRACT

The inclusion of individuals with disabilities is an incipient exercise in higher education institutions in Chile despite increasing social demands for such inclusion. In this article, based on theoretical contributions of constructivism, the authors present a project to generate a social intervention that takes into account the social approach to disability, the Chilean legislation and the contributions of social work as a discipline. We have called this project as “Unit for the inclusion of students with disabilities in higher education institutions in Chile”.

This project raises the importance of inclusive initiatives can be present throughout the intersection of three areas of work: formulating and implementing an institutional policy; institutional accessibility; and coordination of resources aimed at facilitating actions and awareness of the actors involved in inclusion. The idea is to materialize instituted the practice of rights in the legislation, which states that the houses of higher learning must have systems that allow entry, progression and exit of persons with disabilities. Finally, we propose that a professional social worker can be the manager and coordinator responsible for the project, due to its suitability to develop and implement social intervention strategies in the profession-discipline necessary relationship.

**Keywords:** Disability, inclusion, higher education, social intervention.

## I. FUNDAMENTACIÓN

Este artículo presenta un proyecto de intervención cimentado en el creciente número de personas en situación de discapacidad sensorial y/o motora, de carácter permanente o transitorio, que acceden a las instituciones de Educación Superior. Se enmarca en los lineamientos de la legalidad vigente en Chile en materia de discriminación y discapacidad, en un enfoque de derechos plasmada en la actual política pública, en los lineamientos del Servicio Nacional de la Discapacidad [SENADIS] y en los procesos de acreditación de las instituciones, buscando responder al rol que deben ejercer las casas de estudios en su aporte al capital humano. El objetivo general de este proyecto alude a: Estructurar sobre la base de la normativa vigente, una unidad que articule la inclusión de los y las estudiantes en situación de discapacidad incorporados en instituciones de educación superior en Chile.

En la actualidad estas instituciones, dan cuenta de acciones inclusivas a través de la creación de condiciones que permiten integrar a los estudiantes con discapacidad y responder al marco normativo, siendo, en lo general, un tema emergente para éstas. Hasta hace corto tiempo, eran pocas las personas con discapacidad que ingresaban a este nivel de educación, dado que las estructuras no estaban preparadas para acoger las necesidades de dichos estudiantes.

Basada en la evidencia, la Red Nacional de Inclusión Universitaria recomendaba, por la naturaleza de la intervención, acciones que integraran a los diferentes estamentos de la comunidad universitaria como directivos, docentes, alumnos y demás actores educativos, para lograr el compromiso, la facilitación y concientización en relación a la visión e inclusión de las personas con discapacidad en los espacios universitarios, mediante la práctica de derechos instaurados por la política pública y de esta forma lograr trascender a los diversos niveles de la sociedad como al grupo de pares, familias e instituciones. García, (2012) citado por Fernández, A., Kanz S. y Pérez, L. (2013).

Sobre la base de lo señalado se gesta el proyecto denominado **Unidad de Articulación para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en Chile**, Unidad que busca ser precursora en la propuesta metodológica de las acciones a realizar, con una mirada social que implique la participación de los involucrados en el proceso de integración como agentes claves en la construcción, desarrollo y sensibilización del proyecto.

La propuesta busca ser una contribución al cambio, desde un enfoque constructivista, ofreciendo la posibilidad de aportar a la toma de decisiones, planificación y al proceso de ejecución de un proyecto coherente, que responda a las características propias de una realidad institucional, de los estudiantes con discapacidad y de la comunidad en general. Iniciativa que requiere de la participación de todos los actores involucrados para comprender y analizar las

acciones desde la óptica de la responsabilidad social que deben tener las casas de estudios respecto de las necesidades de esta población objetivo, para así complementar y desarrollar un trabajo integral, centrando la atención en los actores sociales de la comunidad educativa, en el progreso de estos estudiante y en sus posibilidades de desarrollo en la praxis pedagógica interpretativa y de co-construcción, en respuesta a funciones psicológicas superiores, como lo plantea Vigotski, según Rosas (2010).

Desde esta perspectiva, el aporte teórico y empírico del constructivismo, sumado al enfoque social de la discapacidad, deriva en el desafío de una nueva forma de interacción entre las personas y las sociedades, en un trabajo colaborativo al interior del aula y en los espacios de convivencia universitaria, a fin de lograr potenciar habilidades en una interacción permanente de compromiso y apertura al dialogo entre los actores.

## **II. ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA**

Según lo señalado por Arnold, M. (2003) la Teoría Constructivista corresponde a la construcción del conocimiento de la realidad, procesador cognoscitivo integrado al sistema social de la ciencia, a las operaciones del conocer y a los conocimientos que desde estas se generan y afirman. Su tesis fundamental indica que todo el conocimiento de la realidad es una construcción de sus observadores. Es decir desde que el hombre nace y logra desarrollarse social y culturalmente posee las habilidades y capacidades para observar que lo rodea y de esta forma, poder generar conocimientos que se forman en el mismo contexto social en el cual se encuentra inserto.

Para Serrano y Pons (2011) la Teoría Constructivista está organizada según una estructura jerárquica dotada de tres niveles de toma de decisiones que interpela las teorías constructivistas sobre la naturaleza, las funciones y las características de la educación.

Así el Constructivismo Cognitivo, corresponde al primer nivel jerárquico el cual consiste en un proceso de construcción del conocimiento de forma individual, siendo posible realizar los análisis de como los individuos elaboran de forma única e inigualable su propio modo de pensamiento de forma activa, producto de la interacción entre sus capacidades y habilidades innatas como además de la exploración propia del individuo con su contexto y/o ambiente.

Para Piaget (citado en Serrano & Pons, 2011), el proceso de construcción de los conocimientos es un proceso individual que tiene lugar en la mente de las personas, donde se encuentran almacenadas sus representaciones del mundo. El aprendizaje es un procedimiento interno que consiste en relacionar la nueva información con las representaciones preexistentes, lo que da lugar a la revisión, modificación, reorganización y diferenciación de esas representaciones. Ahora bien, aunque el aprendizaje es un proceso instrumental, puede ser guiado por la interacción con otras personas, en el sentido de que "los otros" son potenciales generadores de contradicciones que el sujeto se verá obligado a superar.

Méndez (2002) citado por Parica, A., Ramos F. y Abancin R. (2005) plantean que el constructivismo psicológico considera fundamentalmente el aprendizaje del individuo con su cerebro el cual le permite generar hipótesis, usando procesos inductivos y deductivos para entender el mundo y poner estas hipótesis a prueba con su experiencia.

De esta forma el ser humano a medida que van pasando los años comienza a cambiar su visión del mundo, su forma de pensar y de actuar al estar permeable a nuevos cambios y experiencias que lo predisponen a nuevos conocimientos. En otras palabras, se comienza a romper el marco conductista sobre el estudio de los procesos de pensamiento y se concibe el sistema humano en términos de procesamiento de la información. Esta concepción planteada por Parica et al (2005) parte del supuesto que la mente humana es un sistema que opera con símbolos, de manera que la información se introduce en el sistema de

procesamiento y se codifica siendo una parte de ella almacenada para desarrollar el nuevo conocimiento.

Este postulado establece bases respecto al efecto que tendrán los diversos cambios en las estructuras del conocimiento de todos los actores involucrados en el proceso de incorporación a la educación superior, en especial de las personas con discapacidad, los cuales tendrán acceso de manera sistemática, desde su ingreso, a la adquisición de conocimientos de forma equitativa al resto de sus compañeros, al disponer de los elementos necesarios para su desarrollo intelectual, lo que infiere la permanencia dentro del sistema educacional, por tanto, los contenidos adquiridos se nutren de forma individual como del contexto que lo rodea logrando comprender, relacionarse y desarrollar las capacidades del individuo para adaptarse a su ambiente.

En tanto el constructivismo socio-cultural, el cual se caracteriza por los planteamientos de Vygotsky (citado por Serrano & Pons 2011) quien postula que el conocimiento se adquiere según la ley de doble formación, es decir primero el hombre adquiere el conocimiento desde las estructuras psicológica, desde lo cognitivo y luego, por el contacto cultural, de lo social. A diferencia de lo planteado por la teoría de Piaget, no es el sistema cognitivo lo que otorga significados, sino más bien la experiencia en la interacción del individuo con lo social. Por tanto la mente no genera el conocimiento únicamente de la experiencia, más bien se gesta como consecuencia de lo social (realidad histórica como cultura en la cual se encuentra involucrado el individuo de forma diaria).

Parica et al (2005) señala que es posible que algunos individuos elaboren estructuras mentales más eficientes que otros. Pero para el constructivismo social esta diferencia es totalmente secundaria cuando se compara con el poder de la interacción social. Cada persona independiente de su condición, nace y desarrolla su inteligencia de acuerdo a los estímulos y capacidad que el contexto sociocultural le permite. Las personas generan y establecen esquemas que van

umentando y perfeccionándose en el tiempo, es decir, pasan por etapas de aprendizaje, así los sujetos interiorizan y racionalizan los contenidos a lo largo del tiempo de acuerdo a sus técnicas de aprendizaje, teniendo coherencia de estímulos y contextos que hayan obtenido a lo largo de su vida, lo que produce una relación positiva de adaptación y cohesión con lo ya aprendido o incorporado educativamente.

Este enfoque es pertinente al proyecto que se presenta al considerar como objeto de intervención principal al individuo con discapacidad, desde diversos prismas: sus necesidades socio emocionales, sus capacidades motoras y/o sensoriales diferentes, el contexto educativo y de accesibilidad universal y así, construir normativas que amparen el cumplimiento de las políticas y/o leyes que resguardan su condición mediante la integración e inclusión en las diversas instituciones de educación superior, al considerar que la condición del individuo es responsabilidad de todo el contexto socioeducativo en el cual se puede construir y reconstruir día a día la inclusión.

Desde esta perspectiva los actores de la Unidad de Inclusión que se propone, más que un nuevo conocimiento y concepto de inclusión, co-construirán este nuevo concepto de acuerdo a las vivencias individuales y del contexto que les rodea, debido a que el conocimiento desde este prisma se debe generar con la participación.

### **III. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

La propuesta se enmarca desde el enfoque social de la discapacidad, entendiendo que es la comunidad la que debe responder a las necesidades de las personas en esta situación, a través del desarrollo de acciones tendientes a la inclusión, derribando las limitaciones que presentan las estructuras sociales, en una visión integradora que aporte a la comprensión de la identidad, a fin de lograr la autonomía y la igualdad

En Chile en el mes de febrero del año 2010 entró en vigencia la Ley 20.422 que establece Normas para la Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad y crea el Servicio Nacional de la Discapacidad [SENADIS] dependiente del Ministerio del Desarrollo Social, anteriormente denominado Fondo Nacional de la Discapacidad. Esta ley implica la regulación de la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos del quehacer social, político y cultural del país, asegurando el pleno respeto a su dignidad y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad. (SENADIS, 2010).

Para dar respuesta a la inclusión de las personas con discapacidad, las casas de estudios deben considerar las experiencias existentes a nivel nacional como internacional, las que resultan completamente necesarias al diseñar un proyecto que tenga coherencia con la legislación vigente.

En materia de las acciones realizadas, existen experiencias previas parciales que logran responder a un determinado segmento de personas con discapacidad, como es el caso de la Universidad de Concepción a través del Proyecto Artiuc, (2014), orientado a estudiantes con baja o nula visión. En tanto, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (ex Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile) establece la primera Red de Educación Superior Inclusiva a nacional.

Así también, desde el Servicio Nacional de la Discapacidad se implementaron, a partir del año 2011, fondos concursables de carácter colectivo y/o individual, a los cuales pueden postular las instituciones de educación superior, con el fin que sus estudiantes cuenten con recursos técnicos y pedagógicos que les permitan responder a sus necesidades de aprendizaje. El aporte que estas instituciones pueden brindar, resulta relevante en la contribución a la justicia social y en el compromiso con los diversos actores de la sociedad civil.



En los últimos años a nivel internacional como nacional, se ha puesto el acento en los derechos de las personas con discapacidad, en el Quinto Congreso Internacional de Educación Superior, Discapacidad y Derechos Humanos, efectuado en Panamá (Krause, & García, 2012), la Red Nacional de Inclusión Universitaria en Chile, presentó el trabajo desarrollado, instancia que permitió conformar una experiencia empírica desarrollada por las casas de estudios precursoras en materia de inclusión universitaria.

Sobre la base de fundamentos teóricos, legales y empíricos en materia de discapacidad el presente proyecto busca generar lineamientos para una política institucional, proponer iniciativas orientadas a concebir cambios sostenibles y buenas prácticas de acceso curricular y arquitectónico para las y los estudiantes con discapacidad. Así como definir alternativas para la promoción en la comunidad universitaria de una cultura inclusiva, mediante acciones participativas, de co-construcción y proponer acciones para la articulación de los soportes de apoyo técnico, recursos y beneficios orientados al ingreso, progreso y egreso de las y los estudiantes con discapacidad.

Esta Unidad de Articulación para la Inclusión, puede configurarse como un servicio que cada institución disponga para la comunidad estudiantil, siendo la encargada de garantizar la no discriminación en los procesos de ingreso, avance académico, permanencia y titulación de aquellos estudiantes que se encuentren en situación de discapacidad, valorando la diversidad, generando buenas prácticas en materia de inclusión universitaria y respondiendo a lo indicado por la Ley 20.422, ya citada, que insta a los establecimientos de educación superior, en un plazo de dos años desde su entrada en vigencia, faciliten el acceso, provean de materiales de enseñanza y progresivamente adopten todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo que la normativa legal establece.

El proyecto que se presenta contempla tres ejes de trabajo, recogidos desde la experiencia empírica de profesionales Trabajadores Sociales de

instituciones de educación superior, de entrevistas a estudiantes con discapacidad, relato que permitió obtener una mirada integral en la materia. También considera la experiencia y el conocimiento de profesionales que revisaron el anteproyecto y aportaron ideas para el desarrollo de una visión más inclusiva desde la viabilidad del mismo, considerando para esto la existencia de diversos fondos externos (Fondo de Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación [FDI] - SENADIS) a los cuales pueden postular y adjudicar las casas de estudios superiores y que otorgan estabilidad y proyección a la propuesta, independiente de los montos propios con los cuales cuenta cada una de estas instituciones, por tanto la independencia y viabilidad de la Unidad de Articulación para la Inclusión considera la autonomía de cada entidad de educación superior, la cual tiene la facultad de implementar la normativa interna que considere la ejecución de todos o algunos de los ejes de esta propuesta, de acuerdo al contexto económico y las necesidades de los estudiantes, resguardado claramente en la política y leyes vigentes en esta materia.

Los ejes de trabajo propuestos para la Unidad de Articulación para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en Chile, son:

- 1. Política Institucional.**
- 2. Accesibilidad institucional.**
- 3. Coordinación de recursos.**

Para forjar la articulación de los tres ejes de la Unidad, se propone la incorporación de un Trabajador Social, profesional que en su formación tiene los conocimientos teóricos y prácticos para la intervención con niveles individual, familiar, grupal y colectivo, sus conocimientos, experiencias, habilidades y capacidades le permiten implementar un proyecto con altos estándares de

innovación en la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. La función principal que se propone desarrolle el profesional es de gestor y guía del proceso de cambio de los participantes con su entorno, brindando las herramientas necesarias para derribar barreras de discriminación y lograr la integración.

Este profesional debe propiciar la inclusión de las personas con discapacidad y de todos los actores partícipes del proceso, a través de actividades que logren promocionar, sensibilizar y su vez potenciar la Unidad y sus funciones en la casa de estudios, dejando dichas capacidades instaladas en los estamentos educativos sobre la de base de cambios en las estructuras de las instituciones de educación.

### **III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

Como ya se indicara el proyecto se estructura a través de tres ejes articulados, los que se desarrollan brevemente a continuación:

#### **3.1. Primer Eje:**

#### **FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Cuando un estudiante con discapacidad ingresa a una institución de educación superior, vía admisión regular o especial, existe la voluntad política de acogerlo, en ocasiones sin contar con las herramientas, procedimientos y condiciones para la inclusión, por ello, se establece como prioritario que las instituciones de educación superior contemplen el diseño e implementación de una política institucional que plasme de manera escrita el marco regulatorio, que establezca elementos de gestión y lineamientos que orienten el actuar de los miembros de la institución.

El diseño de una política institucional integral en esta materia puede iniciarse en cualquier etapa del proceso, dependiendo del enfoque y alcance que pretendan las autoridades de la casa de estudios, se debe desarrollar a un trabajo sistemático, convocando a directivos, docentes, estudiantes, usuarios, representantes de las organizaciones estudiantiles, profesionales de los distintos servicios y asesores externos, a fin de articularlos en un plan de trabajo que promueva el compromiso de colaboración para el análisis de la situación, mediante un diagnóstico de la realidad, que dé cuenta de los diferentes niveles de accesibilidad y la mirada de la organización para abordar la discapacidad, dado que los pilares de una política emanan de una misión y visión compartida y de los valores institucionales.

Se propone la metodología mesas de trabajo, conformando una “mesa de inclusión” con la participación de representantes vinculados a la materia, como son: autoridades académicas, docentes, líderes estudiantiles, usuarios, entre otros. Cada institución debe definir los actores claves y responsables en esta temática, teniendo apertura para diseñar la política, lo que garantiza el respaldo necesario, a fin de, posteriormente, estipularlo a través de una normativa institucional. Formalizado y comunicado el trabajo de esta mesa ante los diversos estamentos de la casa de estudios y comunidad en general, se debe sesionar periódicamente con el objetivo de trabajar en los lineamientos propuestos, distribuir roles en el equipo que permitan llevar a cabo la planificación, definiendo una metodología y tiempos necesarios para lograr productos e indicadores.

A los integrantes de la “mesa de inclusión”, se les sugiere establecer comisiones de trabajo por áreas de interés a desarrollar, convocar temporalmente la participación de expertos de la propia institución o de entidades externas, que puedan aportar al trabajo específico desde lo teórico o desde su conocimiento empírico. Para ejemplificar: representante de la dirección jurídica de la institución,

asesor educacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y representantes de instituciones ligadas al tema.

Los miembros que conforman la mesa de inclusión, antes de iniciar la fase de ejecución, deberán establecer a lo menos una jornada de capacitación en aspectos básicos y técnicos propios de la temática de la discapacidad, a fin de equalizar conocimientos, aunar criterios y nivelar las expectativas de trabajo.

En esta primera etapa, se requiere conocer la realidad de la población objetivo y las barreras que pueden impedir sus logros académicos o profesionales. Por tanto, es necesario contar con un padrón de personas en situación de discapacidad en las distintas carreras que se imparten, lo que mediante un sistema voluntario de auto declaración de consentimiento informado, permita se aplique un instrumento diagnóstico que dé cuenta de su realidad. Con este insumo de caracterización y percepción de los actores involucrados, se puede aproximar el escenario institucional. Paralelamente, es recomendable realizar otras actividades como: focus group, entrevistas a profesionales con experiencia empírica en la materia, análisis de datos de fuentes secundarias, revisión de reglamentos, decretos, normativas y leyes vigentes actualizadas.

En cuanto a los productos que se deben lograr, la mesa de trabajo debe tomar la decisión de generar a lo menos los siguientes documentos:

- Guías de atención a personas con discapacidad.
- Protocolo de admisión.
- Protocolos de accesibilidad en las diversas áreas, como: accesibilidad curricular, de infraestructura, centros de práctica, entre otras.

Dichos documentos deben ser visados por la mesa de inclusión y autorizados por los directivos de la casa de estudios, a través de un decreto institucional, a fin de iniciar un proceso de socialización de la política que sea conocido por todos los actores de la comunidad educativa.

A modo de resumen, la elaboración de la política contempla a lo menos las siguientes actividades:

- Conformación de una mesa de trabajo para la inclusión.
- Capacitación del equipo que integra la mesa de inclusión.
- Diagnóstico de la situación de los estudiantes con discapacidad.
- Redacción de la política de discapacidad e inclusión.
- Redacción de los planes y reglamentos de la política.
- Presentación y sanción de la política y sus protocolos a las autoridades universitarias.
- Formulación del decreto institucional en la materia.
- Evaluación de las actividades.

El compromiso y colaboración de la comunidad universitaria es esencial en la fase de diseño e implementación de una política para que ésta sea validada por el colectivo. Además se propicia el que todos los participantes, representantes de las diferentes instancias académicas, asuman responsabilidad en la ejecución de las acciones que contemple la política definida y en las actualizaciones que se requieran con el tiempo.

En el proceso de gestión de la política, el profesional a cargo debe asesorar a las autoridades, velar por la implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones que emanen de la política, identificar y minimizar riesgos en su ejecución, proponiendo mejoras para garantizar la participación y resguardo de la evidencia generada.

### **3.2. Segundo Eje:**

#### **ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL**

Un estudiante en situación de discapacidad y autonomía funcional en la educación superior, accede a través de los procesos de admisión especial o en régimen normal y se enfrenta a nuevas experiencias tanto en el desplazamiento,

acceso a la red de servicios institucionales, adecuaciones curriculares y la inserción a la vida universitaria, lo que hace pertinente, generar instancias de inducción y de reconocimiento de espacios públicos al interior del recinto, a fin de identificar los puntos arquitectónicos que presenten obstáculos para el normal desplazamiento de una persona en situación de discapacidad sea transitoria o permanente.

La experiencia universitaria inclusiva, debe establecer buenas prácticas actitudinales al interior de la organización para promover la real participación, ya sea en el diseño de actividades extra curriculares, actos oficiales, organizaciones estudiantiles y deportes, como en las actividades de sensibilización en materia de inclusión, aportando de esta forma a un reconocimiento a la diversidad y al desarrollo de competencias genéricas.

En la presentación de este Eje se recogen artículos específicos de la Ley 20.422 que garantizan la plena inclusión educacional y social, asegurando derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. Para mayor claridad se desarrollan los componentes centrales de este eje:

#### **a) Accesibilidad Curricular**

El artículo 39 de la Ley 20.422, indica que las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar materiales de estudios y medios de enseñanza para cursar las diferentes carreras.

El Artículo 42, de la citada Ley, señala que los establecimientos educacionales deberán progresivamente adoptar medidas, para que las personas discapacitadas puedan acceder, permanecer y progresar en el sistema educativo. Para propiciar la inclusión, la Ley referida, indica que las casas de estudios superiores, deben privilegiar el principio de accesibilidad universal, a través de la creación de condiciones para responder a las diferencias particulares de los y las

estudiantes tendientes a desarrollar contextos educativos que valoren la diversidad, como acción de inclusión social y acceso universal.

Así, desde la mirada del constructivismo, se deben identificar y prestar atención a la diversidad de necesidades y motivaciones de los estudiantes en situación de discapacidad en relación al proceso de enseñanza aprendizaje, promoviendo la interacción entre el académico y los estudiantes, mediante la aplicación de estrategias de aprendizajes cooperativas en el aula. Al respecto, es necesario el análisis de las estrategias de aprendizaje y sus metodologías, así como la finalidad que persiguen, la concordancia con los objetivos de la unidad, el diseño, aplicación y finalmente las mejoras que permitan responder a las necesidades de la diversidad estudiantil. (Díaz & Hernández, 2012)

Las adecuaciones curriculares deben ser propuestas sin que se interfiera en los objetivos, contenidos y evaluaciones de las asignaturas, tendientes a equiparar las condiciones del estudiante con sus compañeros en el aula, como señalan Romañach, J. & Lobato, M. (2005), sobre el concepto de diversidad funcional de la discapacidad, es la sociedad que en su proceso constructivo debe tener en cuenta la diversidad de personas y sus requerimientos funcionales.

En lo operativo, para introducir adecuaciones curriculares, es necesario que la vicerrectoría académica o la entidad que corresponda en la casa de estudios superiores, genere las instancias de participación con el fin de recoger las necesidades pedagógicas de los docentes para, posteriormente, establecer un plan de trabajo que permita asesorar y capacitar en la implementación de las adecuaciones metodológicas y de evaluación, según el tipo de discapacidad del estudiante y la autonomía personal que presente. En este mismo ámbito, se requiere identificar las barreras intangibles condicionadas a la base del conocimiento, de las creencias y actitudinales de los docentes.



Al interior del aula, dependiendo de la discapacidad del estudiante, se pueden realizar adecuaciones básicas en las prácticas pedagógicas no curriculares, como por ejemplo:

- Insertar modificaciones en el tamaño de letra del texto de estudio.
- Extender el tiempo de desarrollo de una evaluación para medir contenidos de aprendizaje.
- Implementar software en el aula.
- Establecer clases para estudiantes con motricidad reducida en salas de acceso autónomo.
- Ubicación en un espacio estratégico de la sala de clases del estudiante con discapacidad auditiva.
- Ajuste del material didáctico, digital y escrito previo a la cátedra.
- Interprete en lengua de señas.
- Apoyo pedagógico especializado y asesoría a docentes en prácticas pedagógicas, para que de forma participativa introduzcan ajustes en las metodologías de clases.

Cada casa de estudios, en el marco de su autonomía y fondos disponibles, puede implementar sitios web institucionales accesibles, un aula de recursos con ayudas técnicas y tecnológicas de inclusión, avanzar en la incorporación de contenidos en asignaturas de pregrado que aborden la temática de la discapacidad e inclusión, en razón a que los futuros profesionales requieren de herramientas de accesibilidad universal y conocimientos en este tema.

#### **b) Accesibilidad en infraestructura.**

Desde el marco regulatorio de accesibilidad arquitectónica la Ley 20.422 en su Artículo 28 señala que los edificios públicos y privados, deberán ser accesible, sin dificultad que permita el desplazamiento autovalente. En este mismo ámbito, el SENADIS cada año dirige un informe diagnóstico a las instituciones educacionales

públicas y privadas que evidencia entornos de accesibilidad desde lo peatonal, vehicular, baños e ingreso a recintos, elaborando un ranking nacional de accesibilidad y otorgando un reconocimiento del Gobierno a las instituciones que sean calificadas con Sello Inclusivo.

La normativa vigente establece que las instituciones de educación superior, a través de profesionales idóneos deben efectuar un levantamiento de las adecuaciones arquitectónicas del espacio físico que se requieren para la libre y total autonomía de los estudiantes con discapacidad al interior del recinto, a fin que la institución pueda proyectarlas en su presupuesto anual y efectuar las mejoras asegurando el desplazamiento. Se encuentra normado que las instituciones deben mantener señalética pertinente en distintos lugares de un campus, baños habilitados para personas con discapacidad motora, estacionamientos y rampas para sillas de rueda.

### **c) Accesibilidad a los servicios.**

Cada de casa de estudios, debe definir los servicios a los cuales los estudiantes recurren habitualmente, tales como: centros de pago, casino, enfermería, acceso a las oficinas administrativas, fotocopiadoras, espacios de esparcimiento y recreación, por mencionar algunos.

El Artículo 27, de la Ley en comento, señala que las bibliotecas deberán contar con material accesible y apoyo para la atención de los usuarios con discapacidad, que permita otorgar un buen servicio, para lo cual se propone, de ser necesario, efectuar adecuaciones técnicas o contar con recursos mínimos para atender los diversos requerimientos de las personas no videntes, de baja visión y que presenten diversidad motriz.

### **d) Accesibilidad virtual**

Dada la importancia que en la actualidad tienen las plataformas tecnológicas y recursos computacionales en la vida de un estudiante, se requiere que las instituciones de educación superior sean accesible tanto en sus espacios comunes virtuales, como en apoyo con tecnologías inclusivas para brindar soporte a los docentes y alumnos que requieran contar con software especializados, programa Jaws en biblioteca o laboratorio de computación, acceso a los sitios virtuales de la casa de estudios o portales de intranet y producción y reproducción de textos en distintos formatos.

#### **e) Accesibilidad y participación**

En tanto la vida universitaria prioritariamente puede involucrar al área de asuntos estudiantiles o como se denomine en la respectiva casa de estudios, puede ser parte de la Unidad de Inclusión, como socio estratégico para la atención de situaciones particulares de los alumnos o, a modo de ejemplo, disponer de fondos concursables para desarrollar acciones en materia de sensibilización, patrocinar encuentros deportivos, culturales, generar espacios de participación en actividades de su entorno inmediato.

Los beneficiarios directos, la planta funcionaria, docente y administrativa, así como las organizaciones estudiantiles y la comunidad universitaria en general, deben conocer las herramientas que permitan la participación, mejorando el acercamiento y la creciente incorporación de jóvenes con necesidades especiales. Por ejemplo: capacitar en lengua de señas, utilizar protocolos de atención, fomentar la postulación a proyectos internos a través de fondos concursables de responsabilidad social, de valor compartido, por mencionar algunos.

La mirada centrada en la participación de la comunidad estudiantil, contribuye a forjar iniciativas para conformar un grupo de estudiantes facilitadores de la inclusión al interior de la casa de estudios, capacitados, abocados a tareas

específicas, como facilitador de actividades de difusión, de lectura y transcripción de textos, de desplazamiento, entre otras.

De acuerdo a lo señalado, en el Eje de Accesibilidad se deben revisar los elementos de acceso a espacio, servicios, apoyos técnicos, adecuaciones no curriculares que requieran los y las estudiantes, la participación de éstos en el proceso diagnóstico es fundamental, ya que pueden entregar información de su desplazamiento y de las barreras que merman su desarrollo curricular o revisten peligro en el tránsito peatonal, siendo también fundamental que profesionales idóneos evalúen el contexto educativo en el que se manifiestan las barreras, según el tipo de discapacidad sensorial y/o motora, con la finalidad de definir las adecuaciones y/o ayudas técnicas que se necesiten.

A modo de síntesis el Eje de accesibilidad Institucional contempla básicamente las siguientes actividades:

- Elaboración y aplicación de instrumento diagnóstico a los usuarios, en las áreas de acceso curricular y de infraestructura.
- Elaboración de plan de trabajo individual.
- Convocatoria de los actores relevantes, jefes de carrera y docentes, entre otros.
- Capacitación a docentes en herramientas tecnológicas, pedagógicas, material didáctico y de apoyo pedagógico.
- Reclutamiento de profesional de apoyo pedagógico.
- Implementación de estrategias en el aula.
- Levantamiento e implementación de adecuaciones en infraestructura y diseño.
- Levantamiento e implementación de adecuaciones de los servicios.
- Seminarios, talleres y debates sobre cultura inclusiva.
- Desarrollo de actividades extracurriculares inclusivas.

- Conformación de grupo de estudiantes facilitadores voluntarios.
- Evaluación de las actividades.

El profesional en el Eje de Accesibilidad, debe ser un agente facilitador que sea capaz de convocar, gestionar, coordinar y evaluar la ejecución de las acciones tanto en la puesta en marcha como en los resultados generados.

### **3.3. Tercer Eje:**

#### **COORDINACIÓN DE RECURSOS.**

Las mayores dificultades para que los estudiantes puedan desarrollar adecuadamente su proceso de enseñanza-aprendizaje está dado por la apoyos técnicos individuales o colectivos que requieren dependiendo del tipo de discapacidad, por ejemplo: amplificadores de texto, grabadora de voz digital, impresora brailler, silla de ruedas, transporte, por indicar algunos. El no contar con alguno de estos elementos personales limitan de alguna forma su desempeño, el que puede corresponder a instrumentos de apoyo técnico colectivo o bien, acceder a asesorías técnicas de la red de inclusión como SENADIS, Asociación de Sordos, Teletón, entre otros.

El Artículo 24 de la Ley 20.422 busca garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para ello, el Ministerio de Educación, establece cupos especiales para Becas de Arancel, entre las que se encuentran: Beca Bicentenario enfocado a las intituciones del Consejo de Rectores; Beca Juan Gómez Millas para estudiantes que ingresen a instituciones de educación superior privada y Beca Nuevo Milenio para estudiantes de Institutos Profesionales. Otra alternativa de financiamiento es el Crédito con Aval del Estado, que otorga la banca privada a través de la Comisión Ingres y que permite postular a los estudiantes con discapacidad visual, que ingresen por admisión especial y sin haber rendido la Prueba de Selección Universitaria.

La División de Educación Superior del Ministerio de Educación, dispone una vez al año de Fondos de Desarrollo Institucional, al que pueden postular las instituciones de Educación Superior estatales y privadas, acreditadas, permitiéndole en el área de modernización de procesos, postular a proyectos de inclusión y de eliminación de barreras curriculares o arquitectónicas. Instancia que abre la posibilidad a las instituciones para materializar proyectos con recursos sustanciales, que permitan garantizar la viabilidad y continuidad de una Unidad de Articulación a la Inclusión como la propuesta.

Por su parte, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en virtud de Ley 20.422 en su Artículo 64 letra e) convoca al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior, que admite recursos colectivos e individuales para su adjudicación, licitación que se realiza una vez al año en un marco de presupuesto regional.

De acuerdo a lo anterior y a la existencia de recursos externos disponibles para postulación, este proyecto recomienda la conformación de una Comisión de Trabajo donde participen los distintos estamentos de la comunidad estudiantil y los usuarios, a fin de identificar los elementos que requieran financiamiento por ejemplo: elementos tecnológicos, material educativo, elementos tiflotécnicos, mobiliario adaptado, por nombrar algunos.

Este Eje temático de Coordinación de Recursos, contempla que el estudiante pueda acceder a la red de apoyo de servicios internos y externos, por medio de la postulación a ayudas estudiantiles de arancel que otorga el Ministerio de Educación [MINEDUC] y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB]. De igual manera, la postulación a los fondos anuales concursables de SENADIS en la línea de educación superior, tanto en apoyos técnicos colectivos y apoyos individuales a estudiantes. Dichos proyectos en el área de recursos colectivos, según las bases, deben ser cofinanciados por las instituciones de educación superior. También se puede acceder a postular al Fondo de Desarrollo

Institucional, señalado anteriormente, el cual permitiría la contratación de un profesional Trabajador Social (indicado en esta propuesta) y/o postular a proyectos de mejoramiento en infraestructura y procesos organizacionales, recursos que se encuentran disponibles para que las instituciones de educación superior acreditadas, postulen anualmente.

El Eje de Coordinación de Recursos, en su fase de implementación debe proponer conocer a los beneficiarios directos, recogiendo el producto obtenido en la etapa de formulación de la política y podrá reunir mayores antecedentes cuando las bases de una propuesta así lo requieran. En este sentido, cobra importancia la presencia del Trabajador Social como un actor relevante en la co-contrucción de los procesos de inclusión, un ejemplo, es la generación de propuestas participativas, involucrando a los actores de los estamentos universitarios, a fin de postular a fondos concursables.

Por otra parte, son necesarias para el desarrollo de este Eje temático las acciones de orientación, consejería y seguimiento académico dirigido a los estudiantes con discapacidad. Al respecto se hace imprescindible el trabajo en red que el profesional a cargo pueda realizar con otros servicios especializados en la misma casa de estudios o red externa, a través de un trabajo colaborativo.

Entre las actividades propuestas a desarrollar se encuentran:

- Presentación a licitaciones de recursos públicos, convocando a una comisión para la elaboración de la propuesta.
- Ejecución de proyectos adjudicados según guía de gestión.
- Postulación y renovación de las ayudas estudiantiles del MINEDUC y del sistema de créditos disponibles a través del Estado, Fondo Solidario y Crédito con Aval del Estado [CAE]
- Orientación, consejería y seguimiento académico.
- Evaluación de las actividades.

El profesional encargado de la Unidad en el desarrollo del Eje de Coordinación de Recursos, debe convocar, gestionar, coordinar y administrar la ejecución de las acciones.

### **A MODO DE SÍNTESIS**

Los ejes señalados anteriormente: Desarrollo de la Política, Accesibilidad Institucional y Coordinación de Recursos, deben plasmarse en el trabajo diario, con resultados medibles y medios de verificación para la consecución de los objetivos que se planteen, debiendo el profesional a cargo, generar evidencias a través, por ejemplo de: informes de gestión y rendición de presupuesto, estados de avance, presentación a licitaciones, por mencionar algunos.

Otro aspecto relevante, es el recurso humano necesario, es así que se propone en la fase de instalación reclutar un profesional Trabajador Social, con jornada de 22 horas semanales, con una remuneración acorde al mercado. Se recomienda que la estructura de dependencia jerárquica del profesional de la Unidad de Articulación para la Inclusión, sea de una vicerrectoría académica o de sede, según desde dónde la institución requiera el servicio para garantizar una óptima concreción.

La idea inicial de la Unidad es responder a la creciente demanda de inclusión de parte de jóvenes que acceden a las instituciones de educación superior y al enfoque de derecho que los ampara, proporcionando a estas organizaciones, una estructura centrado en tres ejes de desarrollo. No obstante, en una perspectiva a futuro, esta Unidad a través de la expansión de los ejes señalados y con la consolidación de la comunidad como verdadero actor, permite delinear una multiplicidad de acciones, entre las que se destacan:

- Dejar capacidad instalada en la casa de estudios de las políticas de acceso e inclusión, a través de acciones progresivas.



- Responder a los procesos de acreditación institucional con un mecanismo formal que permita evidenciar la inclusión de estudiantes con discapacidad, generando los espacios necesarios.
- Sentar las bases para acreditar a la institución de educación superior, como una entidad con Sello Chile Inclusivo (otorgado por SENADIS) mediante la certificación en los ámbitos de: accesibilidad al entorno, inclusión laboral y/o accesibilidad web.
- Por otro lado, los proyectos de inclusión en educación superior de SENADIS, consideran necesario la elaboración y aplicación de un instrumento de evaluación a fin de conocer las necesidades presentadas por sus alumnos, para minimizar las barreras del aprendizaje y el desarrollo de buenas prácticas al interior de la comunidad educativa.
- Desplegar una línea de prevención de la discapacidad, a través de campañas de sensibilización entre la comunidad estudiantil y población externa, como por ejemplo: medición hipoacusia, manejo a la defensiva, prevención del síndrome del túnel carpiano, entre otras.
- Establecer convenios de cooperación e intercambio.
- Desarrollar una línea de investigación y concurso a fondos que permitan aportar desde la mirada local institucional.
- Apoyo a la inserción laboral de titulados que presenten algún tipo de discapacidad.

La actual normativa legal en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la normativa respecto a discriminación y los procesos de acreditación de la gestión institucional, requieren que las casas de estudios superiores enfrenten el nuevo desafío de contribuir a los procesos de inclusión educativa, estableciendo estrategias para eliminar las barreras del aprendizaje y participación, por otra parte, desde el entorno físico y

comunicacional se debe garantizar la accesibilidad universal, respondiendo de manera adecuada a la diversidad de estudiantes que actualmente se matricula, a través de estrategias emergentes para dar respuestas orientadas a la inclusión de la población con capacidades sensoriales y motrices diferentes.

## REFERENCIAS

- Arnold, M. (2003). Fundamentos del Constructivismo Sociopiéutico. *Cinta Moebio* 18:162-173. Consultado en <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/18/arnold.htm>
- Díaz, F. & Hernández, R. (2010) *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo Una Interpretación al Constructivismo*. (2° edición). Buenos Aires: Aique Grupo Editor S.A.
- Fernández, A., Kanz S. & Pérez, L. (2013). *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y Experiencias Universitarias*. Argentina: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Krause, A, & García, G. (2012). Quinto Congreso Internacional de Educación Superior, Discapacidad y Derechos Humanos, Panamá Red nacional de educación superior inclusiva: origen, acciones y propuestas. Consultado en <http://www.mecesup.cl/usuarios/MECESUP/File/2016/eventos/inclusion/5y6 mayo2016/RESI-5y6mayo2016.pdf>
- Parica, A., Ramos F. & Abancin, R. (2005). *Teoría del Constructivismo Social de Lev Vygotsky y Comparación con la Teoría Jean Piaget*. Universidad Central de Venezuela Facultad de Humanidades y Educación Escuela de Educación departamento de Psicología Educativa Catedra de Psicología Educativa componente docente profesora Maria Angeles Payer. Consultado el en <http://constructivismos.blogspot.com/2005/06/teoria-del-constructivismo-social-de.html>.
- Pichardo, A. (1993). *Evaluación del Impacto Social:El valor de lo humano ante la crisis y el Ajuste*. Buenos Aires. Editorial Humanitas.
- República de Chile. (2010). *Ley 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad*. Santiago: República de Chile.

Romanach, J. & Lobato, M. (2005). *Diversidad Funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*. Foro de Vida Independiente. [en línea] consultado en <http://www.forovidaIndependiente.org/node/45>

Rosas, R. & Sebastián, C. (2010). *Piaget, Vigosky y Maturana: Constructivismo a Tres Voces*. Buenos Aires: Aique.

Servicio Nacional de Discapacidad. (2010). *Rampas y Barreras: Hacia una cultura de la inclusión de las personas con discapacidad*. Chile: Ediciones Andros.

Serrano, S. & Pons, R. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. *Revista electrónica de investigación educativa versión On-line ISSN 1607-4041 REDIE vol.13 no.1 Ensenada 2011*. [en línea] Consultado en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S160740412011000100001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S160740412011000100001&script=sci_arttext)

Recibido: 25 de abril, 2016.

Aceptado: 13 de junio, 2016.